



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2011-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 12 de diciembre de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

FOR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad de Nueva Cajamarca en Sesión Ordinaria N°23-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, debatido el pedido de la Gerencia de Desarrollo Social, la propuesta del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) a través de intervenciones efectivas en los servicios de salud de calidad, estimulación temprana a niños menores de 2 años y trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con la comunidad organizada.

Informe N° 138-2011-GM/MDNC, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Informe Legal N° 152-2011-OAJ/MDNC, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Informe N° 094-2011/GDS/MDNC, de fecha 25 de noviembre de 2011.

Informe N° 043-2011/SPS/MDNC, de fecha 25 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en los Artículos 1°, 2° y 7° establece los derechos fundamentales, la preeminencia y la protección de la persona humana, especialmente de la niñez.

Que, el Acuerdo Nacional señala como uno de sus objetivos la disminución de la desnutrición infantil.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a priorizado la asignación presupuestal a las intervenciones vinculadas al Programa Articulado Nutricional.

Que, así mismo se debe de tener en cuenta que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto y c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, el Gobierno Regional de San Martín ha establecido en su Plan de Gobierno como uno de sus principales compromisos la reducción de la desnutrición infantil en la Región, declarándola prioridad regional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta a los gobiernos locales, promover la participación de los vecinos en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión dentro el ámbito de su jurisdicción.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 97°, recomienda, que los planes de desarrollo Municipal concertado y sus presupuestos participativos, tengan carácter orientador de la inversión para la adecuada ejecución de los recursos Municipales.

Que, el Consejo Municipal del distrito de nueva Cajamarca como órgano de gobierno local, es responsable de las políticas orientadas al desarrollo de su jurisdicción, debiendo en consecuencia, promulgar las Normas y Reglamento que permitan facilitar su cumplimiento.

Con el voto unánime del concejo en pleno se aprobó la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRALES PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN INFANTIL (PAIMNI)

Artículo Primero.- APRUÉBESE, la Implementación del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) a través de intervenciones efectivas en los servicios de salud de calidad, estimulación temprana a niños menores de 2 años y trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con la comunidad organizada, dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, el mismo que forma parte integrante de la presente norma municipal.

Artículo Segundo.- DISPONGASE, que la implementación del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) lo realice la Gerencia de Desarrollo Social o quien haga sus veces en coordinación con las diferentes áreas y/o entidades correspondientes.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALCALDIA
NUEVA CAJAMARCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE

PLAN DE COMUNICACIÓN

“Programa de acciones integrales para mejorar la nutrición infantil en la región San Martín

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE EJES TEMATICOS EN EL MARCO DEL OBJ 5 DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PAIMNI

Nº	CONTENIDOS	OBJETIVOS	MENSAJES CLAVES	MEDIOS	META INDICADOR
1	Consumo de agua segura	Promover la disminución de incidencia de enfermedades transmitidas por consumo de agua no segura	Para que los niños estén sanos deben tomar agua hervida o clorada.	Spot radial Afiche	1 spot radial. 1 afiche
2	Identidad de la niña y el niño.	Difundir la importancia de la identidad para los menores edad en la asignación del código único de identidad (CUI)	Es deber y derecho de los padres inscribir el nacimiento de sus hijos. Un niño con Partida de nacimiento y su DNI tiene facilidad para ser atendido y recibir beneficios.	Spot radial Afiche	1 spot radial. 1 afiche

Nº	CONTENIDOS	OBJETIVOS	MENSAJES CLAVES	MEDIOS	META INDICADOR
3	Alimentación complementaria a partir de los 6 meses	Difundir la importancia de la alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad.	A partir de los seis meses y no antes inicie la alimentación del niño con alimentos semisólidos (papillas, purés y mazamorras) Prepare las papillas con alimentos de la olla familiar aplastados, triturados y luego en pedacitos de acuerdo a la edad del niño.	Spot radial Afiche Perifoneo	1 spot radial (español) 1 afiche
4	Lactancia materna exclusiva	Promover la lactancia materna como método exclusivo de alimentación desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad.	Para que tu hijo sea sano, fuerte e inteligente, dale sólo leche materna desde que nace hasta los 6 meses. La leche materna es suficiente para satisfacer el hambre y la sed del niño y no te genera gastos.	Spot radial Afiche	1 spot radial (español) 1 afiche
5	Adecuado lavado de manos.	Informar y demostrar a la población a través de medios masivos sobre la práctica del adecuado lavado de manos con jabón.	Lávate las manos con agua a chorro y jabón antes de comer y después de ir al baño o cambiar pañales.	Spot radial Afiche Stiker Mural	1 spot radial 1 afiche 1 stiker
6	Control de crecimiento y vacunas	Promover el control del peso y talla y las dosis de vacunas recibidas por las niñas y niños	Muchas enfermedades infantiles pueden prevenirse mediante la vacunación para el normal crecimiento del niño. Con la tarjeta CRED controlas el desarrollo de tu hijo en el establecimiento de salud, además accedes al reparto de los alimentos	Spot radial Afiche Mural	1 spot radial (español) 1 mural ilustrado

Nº	CONTENIDOS	OBJETIVOS	MENSAJES CLAVES	MEDIOS	META INDICADOR
7	Tratamiento de niños en episodios de EDAs	Promover el incremento de alimentos en episodios de enfermedad y EDAs en niños.	<p>Cuando el niño está enfermo o con diarrea, debe comer de a pocos y más veces al día alimentos suaves pero espesos y si esta lactando, seguir dando leche materna más veces durante el día y la noche.</p> <p>Cuando el niño esta enfermo llévalo al establecimiento de salud inmediatamente.</p> <p>Después de la enfermedad agregar una comida extra al día para lograr que el niño tenga una buena recuperación.</p>	Spot radial	1 spot radial (español)
8	Control de la Gestante y su alimentación	Promover la atención prenatal adecuada de la gestante incidiendo en su alimentación.	<p>El cuidado y la alimentación de la mujer gestante es responsabilidad de la pareja y demás miembros de la familia.</p> <p>Para ser una buena madre ir al establecimiento de salud para controlar tu embarazo</p> <p>Si estas embarazada come cuatro veces al día comidas variadas y pastillas de hierro</p>	Spot Radial Afiche	1 spot radial (español) 1 afiche

**MATRIZ DE ACUERDOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRALES PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN INFANTIL EN
LOS DISTRITOS DE LA REGION SAN MARTIN**

GOBIERNO LOCAL

COMPROMISOS	PLAZOS	RESPONSABLES
Revisión y firma del convenio para implementar el PAIMNI entre el Gobierno Regional y el gobierno local.		
Emisión de la ordenanza de implementación del PAIMNI en la jurisdicción del distrito		
Revisión y confirmación de las comunidades y la población del distrito incluida en el PAIMNI.		
Conformación y reconocimiento del Equipo Técnico de Desarrollo Social (ETDS) mediante resolución municipal.		
Recopilación de información básica en salud alcanzados para llevar a cabo pre-talleres para elaborar Proyectos de Inversión Pública menores (PIPs).		
Implementación de las campañas de comunicación del Plan de comunicación del PAIMNI.		

Municipalidad de Moyobamba brindó agazajo a niños por Navidad



Moyobamba. Con un marco impresionante de niños, niñas y padres de familia; el Alcalde Víctor Mardonio del Castillo Reátegui, Regidores y trabajadores de esta institución, brindaron un espectáculo a más de 3000 niños y niñas, el mismo que empezó con un Show infantil, Rifa de una motocicleta, presentación de un Coro y

la repartición de regalos, chocolate y panetón. El alcalde provincial destacó el apoyo de instituciones públicas y privadas y se comprometió a seguir trabajando por los niños y jóvenes de la provincia, deseándoles a todos Feliz Navidad y Venturoso Año Nuevo 2012. ¡Paz, Amor y Prosperidad al pueblo Sanmartinense!

COMO RETRIBUCIÓN. Al trabajo de seguridad

Mototaxistas cívicos de Maceda reciben donativos



Alcalde Edilberto Pezo entrega polos a mototaxistas

Maceda. En imponente acto que se llevó a cabo ayer al medio día en la municipalidad de Morales; el alcalde distrital Edilberto Pezo Carmelo hizo entrega de 25 polos a los mototaxistas cívicos del centro poblado menor de Maceda jurisdicción del distrito de Rumisapa provincia de Lamas como retribución al trabajo de seguridad que desarrolla esta organización en Morales y dando cumplimiento al ofrecimiento hecho por la autoridad municipal hace algunas semanas. El alcalde de Morales tras la entrega de los polos anunció para el próximo año la creación de la cooperativa del motocarrista que beneficiará a los trabajadores del volante en préstamos y ahorros; esta iniciativa ya se está trabajando con anticipación y

vamos hacer que ello se cumpla manifestó el burgomaestre; señaló que además que en esta primera etapa son 25 los polos para igual número de mototaxistas cívicos que entregó al presidente de la organización Felipe Satalaya Izuiza. Por su parte el dirigente de los motocarristas cívicos agradeció el gesto de la autoridad municipal de Morales y se comprometió juntamente con sus compañeros a seguir trabajando por que Morales siga siendo una ciudad libre de la delincuencia "nuestra labor estará centrada en las discotecas" lugar que muchas veces sirve de refugio para los elementos del mal vivir "sostuvo Felipe Satalaya Izuiza coordinador de los mototaxistas cívicos de Maceda. (PEDRO MANUEL VELA GUEVARA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2011-A/MDNC www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca, 12 de diciembre de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

POR CUANTO:

El Consejo de la Municipalidad de Nueva Cajamarca en Sesión Ordinaria N°23-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, debatido el pedido de la Gerencia de Desarrollo Social, la propuesta del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) a través de intervenciones efectivas en los servicios de salud de calidad, estimulación temprana a niños menores de 2 años y trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con la comunidad organizada.
Informe N° 138-2011-GM/MDNC, de fecha 29 de noviembre de 2011.
Informe Legal N° 152-2011-OAJ/MDNC, de fecha 28 de noviembre de 2011.
Informe N° 094-2011/GDS/MDNC, de fecha 25 de noviembre de 2011.
Informe N° 043-2011/SPS/MDNC, de fecha 25 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en los Artículos 1°, 2° y 7° establece los derechos fundamentales, la preeminencia y la protección de la persona humana, especialmente de la niñez.
Que, el Acuerdo Nacional señala como uno de sus objetivos la disminución de la desnutrición infantil.
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a priorizado la asignación presupuestal a las intervenciones vinculadas al Programa Articulado Nutricional.
Que, así mismo se debe tener en cuenta que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto y c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
Que, el Gobierno Regional de San Martín ha establecido en su Plan de Gobierno como uno de sus principales compromisos la reducción de la desnutrición infantil en la Región, declarándola prioridad regional.
Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta a los gobiernos locales, promover la participación de los vecinos en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión dentro del ámbito de su jurisdicción.
Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 97°, recomienda, que los planes de desarrollo Municipal concertado y sus presupuestos participativos, tengan carácter orientador de la inversión para la adecuada ejecución de los recursos Municipales.
Que, el Consejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca como órgano de gobierno local, es responsable de las políticas orientadas al desarrollo de su jurisdicción, debiendo en consecuencia, promulgar las Normas y Reglamento que permitan facilitar su cumplimiento.
Con el voto unánime del concejo en pleno se aprobó la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRALES PARA MEJORAR LA NUTRICIÓN INFANTIL (PAIMNI)

Artículo Primero.- APRUEBÉSE, la implementación del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) a través de intervenciones efectivas en los servicios de salud de calidad, estimulación temprana a niños menores de 2 años y trabajo articulado intersectorial e intergubernamental y corresponsabilidad con la comunidad organizada, dentro de la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, el mismo que forma parte integrante de la presente norma municipal.
Artículo Segundo.- DISPONGASE, que la implementación del Programa de Acciones Integrales para Mejorar la Nutrición Infantil (PAIMNI) lo realice la Gerencia de Desarrollo Social o quien haga sus veces en coordinación con las diferentes áreas y/o entidades correspondientes.
Artículo Tercero.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE DISTRITAL

ADVIERTE. Senamhi

Río Huallaga se acerca a valor crítico de desborde

Regional. Los ríos Huallaga y Huayabamba, en la región San Martín, se encuentran próximos a alcanzar sus valores críticos de desborde y podrían afectar a las poblaciones ribereñas, advirtió el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi). El Huallaga alcanzó 4.10 metros, según reporte hidrológico hasta las 18:00 horas del martes de la estación del Senamhi en Tocache; 18.72 metros, en la de Picota; 15.68 en la de Chazuta. Los niveles de desborde son de 4.80 metros, 18.43 y 16.8. El río Huayabamba, tributario del Huallaga, presenta 10.60 metros y su nivel de desborde es de 11.50 metros. La institución informó que el incremento de los niveles de agua de los afluentes obedece a las persistentes e intensas lluvias registradas en las últimas 36 horas en la zona central de la región amazónica. Preciso que en el sector Chazuta podrían ser afectadas las zonas de Papaplaya, Tapischa y Asunción. En la cuenca del Huayabamba serían perjudicadas las zonas de Pachiza y Huir-



Río Huallaga

cungo, en la provincia de Mariscal Cáceres; así como en el distrito de San Rafael, en la provincia de Bellavista. Se prevé que los niveles de agua de los ríos de esta zona continuarán con tendencia ascendente, por lo que se deben adoptar medidas de seguridad a fin de mitigar los impactos negativos.